

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1749** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal concurso abreviado - 000368/2010 referente al concursado Catral Export, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se nombra administrador concursal al acreedor Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA).

Este designará, conforme al procedimiento previsto en el apartado 3 del art. 27, un profesional que reúna las condiciones previstas en el art. 27 párrafo 2º (Un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo), el cual estará sometido al mismo régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones que los demás miembros de la administración concursal.

Procédase a la publicación gratuita de edicto en BOE de este nombramiento y llévase testimonio de esta resolución a la sección primera. Expídase mandamiento al Registro Mercantil acompañando acta de aceptación tan pronto como esta se produzca.

Se mantiene el régimen de intervención de facultades previsto en el Auto de declaración del concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (art. 39LC), sin perjuicio de lo establecido en el art. 40.4 LC.

Elche, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100089300-1